

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO****Aprobación padrones fiscales 2020**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, acordó, aprobar los siguientes padrones fiscales del año 2020:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Tasa del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras

Dichos padrones fiscales junto con el expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del ayuntamiento y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, procediéndose seguidamente a su cobro en vía voluntaria por plazo de dos meses, transcurridos los mismos, los morosos incurrirán en la vía de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, conforme establecen los artículos 26 y 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, general tributaria de Álava.

Baños de Ebro, a 9 de marzo de 2020

El Alcalde

FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA